

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**27019**    *SEGOVIA*

Don Luis María García Aguado, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado número dos y mercantil de Segovia,

Por el presente, hago saber:

Primero.- Que en sección declaración de concurso 000203/2016 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha auto de declaración de concurso de Sabor de Segovia, S.L., con CIF número B4771199604, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Cuéllar (Segovia).

Segundo.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor.

Tercero.- El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de Ley Concursal, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el Juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Cuarto.- La identidad de la administración concursal es la siguiente: a la sociedad Consultores Jorge Muñoz, S.L.P., en cuya representación comparece el Señor letrado don Jorge Muñoz Roig, con despacho profesional sito en Valencia, Calle Xátiva, número 1, patio D, 5.º, 12, 46002; teléfono número 96-394-09-15, fax número 93-394-09-16 y correo electrónico `jorgemunoz@jorgemunozabogados.com`.

Quinto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (artículo 184.3 Ley Concursal).

Segovia, 31 de mayo de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160034739-1